

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.617

RETIRO, 07 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 19 del 30 de abril de 2014, de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1.- Que el oficio se recibió en fecha 06 de abril de 2014, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo y la rendición en fecha 07/05/2014;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y reembólese gastos de cometido a Santiago al Funcionario municipal que se indican a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

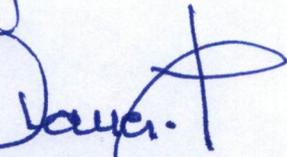
FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	TRABAJO EXTRAORDINARIO	VIATICO Fondos a disposición
PEDRO ARAVENA LOPEZ Run. N° 11.288.645-1 Auxiliar - Conductor Grado 19°	01/05/2014 07:00 a 22:00 hrs.	A Santiago, conducción bus depto. educación por funeral ExAlcalde.	15 hrs. 50%	1 V.P. \$15.490.- Reembolso. \$27.700.- TOTAL \$43.190.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" y el gasto de trabajo extraordinario a la cuenta 21.02.004.005 del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Reembólese**, al funcionario el monto de \$27.700, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje" - Gestión Interna, del presupuesto municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep